



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

2990 EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CTRA. CV-770 CON LA CV-7680, MEDIANTE GLORIETA EN PK 3+780 DE LA CV-770

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2025-1841 de fecha 29 de abril de 2025, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023) el Proyecto Modificado Nº1 de "Mejora de la intersección de la carretera CV-770 con la CV-7680, mediante glorieta en el pk 3+780 de la CV-770", en Villajoyosa, con un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (549.808,68 €), no suponiendo una repercusión económica sobre el presupuesto original de adjudicación, por el presente se expone al público mediante trámite de urgencia dicho proyecto para alegaciones durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el Art. 33 en concordancia con el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: <http://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planos/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>

El Proyecto Modificado Nº1 se considerará definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones al mismo dentro del citado plazo de información pública.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CULTURA,
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES

EL VICESECRETARIO